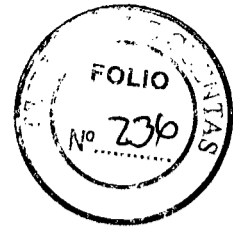




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 DIC 1994

VISTO, La Rendición de Cuentas presentada por el INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, correspondiente al mes de Diciembre/92 (Ejercicio 1992-), en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CTVOS, (\$ 258.487,32), y;

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 143 /94, I.C.P. se aconseja aprobar parcialmente la presente Rendición de Cuentas ya que del análisis efectuado surgen observaciones en algunas Ordenes de Pago, según el Anexo N° 1 de la presente.-

Que en el mismo Informe, se aconseja también mantener pendiente de aprobación el importe total de las O.P. observadas.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Publicas, según lo determina el art. 29 inc. c) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, correspondiente al mes de Diciembre/92, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CTVOS, (\$ 239.375,39).

ARTICULO 2º.- Mantener pendiente de Aprobación hasta tanto se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS





regularicen las observaciones indicadas en el Anexo Nº I de la presente, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE CON NOVENTA Y TRES CTVOS., (\$ 19.111,39).-

ARTICULO 36.- DECLARAR, libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 19 de la presente al Presidente del INFUE-
TUR, Sr. Daniel LEGUIZAMON, otorgándole un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la presente para que conteste las observaciones indicadas en el art. 29 de esta Resolución.-.

ARTICULO 49.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

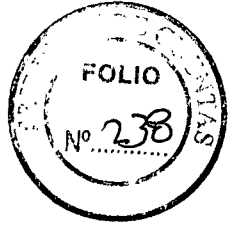
RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NO 124 /94.-


D.E. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



A N E X O N O 1

Comp. Nº 329 SECRETARIA DE PROMOCION \$ 2.400,00.-

La factura rendida es una fotocopia.

Falta la Resolución aprobando y autorizando el gasto.-

Comp. Nº 322 DELEGACION BS. AS. \$ 6.453,03.-

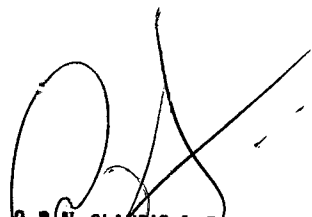
Factura de Telefónica de Argentina por la suma de \$ 2.874,93; siendo la suma de \$ 3.563,16, intereses por pago fuera de término, no indicando ningún tipo de justificación por la demora en el pago de la factura.-

Comp. Nº 357 FONDO PERMANENTE USHUAIA \$ 10.258,90.-

Se encontraron numerosos comprobantes de carga de combustible y facturas de repuestos y/o lavado de automóviles, no indicando Nº de patente del mismo, tampoco aclarando si era un vehículo oficial o particular afectado al Instituto.-

Fojas 103 y 104, son facturas de Telefónica, que fueron abonadas en el segundo vencimiento, sin indicar los motivos.-

TOTAL DEL CAPITULO \$ 19.111,93.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia